RESOLUCIÓN Nº 1548 /2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

1 0 MAYO 2019

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 30889, de fecha 03 de mayo del 2019;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 06 de mayo del 2019:
- 3. Comprobante de Pago № 19S1315-3861, de fecha 15 de abril del 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
- 4. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), entre Hugo Carreño Fuentes y Willson Docto Malpartida, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el día 01 de marzo del 2019;
- 5. Certificado 1860/93, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- 6. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 7. Decreto Exento № 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
- 9. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- AUTORÍZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-606132, ubicado en el domicilio LORETO N° 291, Rol № 379-069, que autoriza el ejercicio del giro "ALMACÉN POR MENOR", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente WILLSON DOCTO MALPARTIDA, Rut Nº 22.606.858-9, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Luan Luis Sáiz del Campo, el día 01 de marzo del 2019.
- 2.- MODIFÍCASE la dirección del permiso definitivo, enrolado con el Nº 2-606132, a nombre de WILLSON DOCTO MALPARTIDA, Rut.: 22.606.858-9, la que a contar de la presente fecha se registra con domicilio comercial en: LORETO N° 291, LOCAL 2, Rol № 379-069, unidad vecinal № 35, en atención al Certificado 1860/93, de fecha 28 de enero del 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3.-Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4.-Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. № 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.-Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipa Oficina de Partes,

ento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO

CIO NOVOA MEDINA

RETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/e 08/05/201/9

DIRECCIÓN DF ATENCIÓN AL

DIRECTOR

MOISÉS ANDRADE ORTEGA DIRECTOR (S)

CONTRIBUYENTE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE